



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. GONZALEZ JUSTINA DNI 22.459.885, por el traslado al Instituto de Oncología "Ángel Roffo" y hasta el Hospital de Oncología Marie Curie de la Ciudad de Buenos Aires, de su hija CENTURION ORIANA, la cual padece problemas de salud y esta transitando un tratamiento en el mencionado centro de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, con el problema que padece, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo del traslado solicitado, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por tal servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$16.550.-) a la Sra. GONZALEZ JUSTINA DNI 22.459.885, por el traslado a la Ciudad de Buenos Aires, al Instituto de Oncología "Ángel Roffo" y hasta el Hospital de Oncología Marie Curie, a su hija CENTURION ORIANA con el fin de poder ser atendida y asistida en su tratamiento de salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Empresa STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, CUIT. 20-35797538-8. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2374

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte